MODIFICACION Y ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 108M DE 2021

PROCESO No:	SS21M-260
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	**RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS.**
OBJETO:	**COMPRA DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOLOGIA, QUIMICA, COAGULACIÓN Y REACTIVOS VARIOS DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**
VALOR INICIAL:	**$49.666.957**
ADICION 01 VALOR:	**$20.979.000**

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** de una parte y de la otra parte, **RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS,** identificado con la C.C. No.12.560.674 expedida en Santa Marta, propietario del establecimiento de comercio BIOCLINICOS SANTANDER, NIT. 12560674-1, Conforme a Registro Mercantil Matricula No. 05-119363-01 del 2005/02/18, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación a la Aceptación de la Oferta No. 108M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó la aceptación de oferta No. 108M de 2021, cuyo objeto es **COMPRA DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOLOGIA, QUIMICA, COAGULACIÓN Y REACTIVOS VARIOS DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HUEM**, por valor de $49.666.957. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 14 de julio de 2021, con plazo de ejecución cuatro (4) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 13 de Noviembre de 2021, y se encuentra ejecutado en un 57.07%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado la necesidad emanada por el Coordinador del Laboratorio Clínico, con el propósito de asegurar y garantizar un diagnóstico oportuno, de prevención y contención del riesgo epidemiológico, de los pacientes atendidos en la institución y los que se encuentran hospitalizados que requieren un diagnóstico oportuno de su enfermedad en estudio, por tal motivo con la misma finalidad expuesta, se solicita la inclusión de nuevos ítems que no están contemplados en el contrato adjudicado N° 108M de 2021. Por lo anterior y a fin de lograr que el procedimiento cumpla su finalidad y de esta manera se pueda garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad, oportunidad e integralidad, las partes proceden a modificar el presente contrato. En consecuencia, le corresponde a la Institución adicionar el presupuesto del contrato inicial, para cubrir el gasto de la presente adición. 4) Que la presente modificación y adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario modificar y adicionar el valor la aceptación de la oferta No.108M de 2021 en VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($20.979.000) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar y adicionar el acápite 1. ESPECIFICACIONES- de la aceptación de la oferta No. 108M de 2021; en cuanto a incluir, los siguientes ítems, como se describen a continuación.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
30994	PANEL RESPIRATORIO	CAJAX30	1	$12.799.000,00	$12.799.000,00

30258	DENGUE IGM CAPTURA X96 PRUEBAS	KIT	1	$812.000,00	$812.000,00
30842	TIRAS CON DIEZ PARAMETROS PARA ORINA X 100	KITX100	15	$132.000,00	$1.980.000,00
30885	TARJETAS DE IDENTIFICACION GRAM NEGATIVOS X 20 (GN)	CAJA X20	10	$420.000,00	$4.200.000,00
30959	PRUEBAS TOXICOLOGICAS RAPIDAS MORFINA X20 PB	UNIDAD	80	$2.750,00	$220.000,00
30955	PRUEBAS TOXICOLOGICAS RAPIDAS BARBITURICOS X 20 PB	UNIDAD	80	$2.750,00	$220.000,00
30956	PRUEBAS TOXICOLOGICAS RAPIDAS BENZODIAZEPINAS X20 PB	UNIDAD	80	$2.750,00	$220.000,00
30970	AGAR LOWENSTEIN-JENSEN CULTIVO MYCOBACTERIAS	UNIDAD	50	$7.200,00	$360.000,00
30634	SALES FOSFATADAS X500ML	FRASCO	4	$15.600,00	$62.400,00
31051	AZUL DE METILENO FOSFATADO 200 ML	FRASCO	4	$26.400,00	$105.600,00
TOTAL ADICION N°1					**$ 20.979.000**

CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 108M de 2021 en la suma **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($20.979.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($49.666.957) M/CTE,** quedando el valor total del contrato en **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($70.645.957) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 108M de 2021 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120103 Concepto: Materiales para Laboratorio, certificado Disponibilidad Presupuestal No.1235 del 13/09/2021. **CLAUSULA TERCERA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en el acápite 3-Garantia única de cumplimiento de la Aceptación de la oferta No. 108M de 2021. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de la oferta No. 108M de 2021 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 15 SET. 2021

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS
C.C. No.12.560.674 de Santa Marta

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador **ACTISALUD GABYS**
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM.